

	INVENTARIO DE EQUIPO DE SEGURIDAD PARA BUQUE DE CARGA (MODELO C Y E)	
PROCEDIMIENTOS INSPECCIÓN SERVICIO INSPECCIONES MARÍTIMAS	MATERIA: PROINSP/200/004/2016 PROINSP/1100/004/2016	<i>Nota: para uso interno.</i>

PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN
SERVICIO INSPECCIONES MARÍTIMAS

REFERENCIA

1. Resolución MSC.380(94).
2. SOLAS, Apéndice, Inventario del equipo de seguridad para buque de carga (Modelo C y Modelo E)
3. Circular MSC-MEPC.5/Circ.6, Sustitución de certificados tras la entrada en vigor de las enmiendas a los certificados de los instrumentos OMI

INFORMACIÓN

1. El Comité MSC efectuó enmiendas al Convenio SOLAS a través de la Resolución MSC.380(94), sustituyendo el Inventario del equipo de seguridad buque de carga en los modelos C y E.
2. La Circular MSC-MEPC.5/Circ.6 entrega las Orientaciones sobre el momento de sustituir los certificados existentes por los certificados expedidos tras la entrada en vigor de las enmiendas a los certificados de los instrumentos de la OMI
3. Las prescripciones de la Resolución MSC.380(94) entrarán en vigor a contar del 01 de Julio de 2016.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Naves que a juicio de la Administración se emita el Certificado de Seguridad del Equipo para Buque de Carga .

APROBÓ	CN LT G. ARAYA G.	FECHA DE APROBACIÓN	30/ 06 /2016	REVISIÓN: 0
PREPARÓ	CC LT M. ELGUETA O.	FECHA DE REVISIÓN		PÁGINA 1 DE 7

	INVENTARIO DE EQUIPO DE SEGURIDAD PARA BUQUE DE CARGA (MODELO C Y E)	
PROCEDIMIENTOS INSPECCIÓN SERVICIO INSPECCIONES MARÍTIMAS	MATERIA: PROINSP/200/004/2016 PROINSP/1100/004/2016	<i>Nota: para uso interno.</i>

PROCEDIMIENTOS

A. Certificación SIM

La encargada de la oficina de Certificación del Servicio de Inspecciones Marítimas deberá efectuar la sustitución en el certificado correspondiente al inventario del equipo de seguridad para buque de carga, Modelo E, en los documentos emitidos y entregar el nuevo formato en los certificados que se emitan a contar de esta fecha, de acuerdo al formato adjunto en Anexo "A" y en los periodos estipulados el Anexo "B".

B. Estado de Abanderamiento

Durante la inspección del Estado de Abanderamiento en buques de bandera nacional que efectúen tráfico internacional, los inspectores deberán verificar que el inventario del equipo de seguridad para buque de carga, modelo E, se haya sustituido por el nuevo formato se ajuste al modelo que sustituye al formato anterior, que se adjunta en Anexo "A".

En los casos en que los inspectores detecten que el formato no corresponde al actualizado, deberá informar a la nave que se efectuará el cambio correspondiente por parte del Servicio de Inspecciones Marítimas sin dejar registro de la observación en la papeleta de inspección, y deberán enviar a la oficina de certificación el documento para su nueva emisión.

APROBÓ	CN LT G. ARAYA G.	FECHA DE APROBACIÓN	30/ 06 /2016	REVISIÓN: 0
PREPARÓ	CC LT M. ELGUETA O.	FECHA DE REVISIÓN		PÁGINA 2 DE 7

	INVENTARIO DE EQUIPO DE SEGURIDAD PARA BUQUE DE CARGA (MODELO C Y E)	
PROCEDIMIENTOS INSPECCIÓN SERVICIO INSPECCIONES MARÍTIMAS	MATERIA: PROINSP/200/004/2016 PROINSP/1100/004/2016	<i>Nota: para uso interno.</i>

C. Estado Rector del Puerto

Durante la inspección del Estado rector del Puerto en buques extranjeros en puertos nacionales, los inspectores deberán verificar que el inventario del equipo de seguridad para buque de carga, modelo C y modelo E, se ajuste al modelo que sustituye al formato anterior y que se adjunta en Anexo "A" considerando las orientaciones del Anexo "B".

Categorización Estado Rector Del Puerto

CONTRAVENCIÓN	TIPO	REFERENCIA	CÓDIGO
Invalid Record of Equipment for Cargo Ship Safety format.	Observation	SOLAS, Appendix, Certificates, Form C and Form E.	17

APROBÓ	CN LT G. ARAYA G.	FECHA DE APROBACIÓN	30/ 06 /2016	REVISIÓN: 0
PREPARÓ	CC LT M. ELGUETA O.	FECHA DE REVISIÓN		PÁGINA 3 DE 7



INVENTARIO DE EQUIPO DE SEGURIDAD PARA BUQUE DE CARGA (MODELO C Y E)

PROCEDIMIENTOS INSPECCIÓN
SERVICIO INSPECCIONES
MARÍTIMAS

MATERIA: PROINSP/200/004/2016
PROINSP/1100/004/2016

Nota: para uso interno.

ANEXO "A"

A. Certificación y Estado de Abanderamiento

La sección 2 del Inventario del equipo de seguridad para buque de carga (Modelo E) se sustituye, a contar del 01 de Julio de 2016, por la siguiente (cambios se encuentran destacados en color amarillo):

2 Pormenores de los dispositivos de salvamento

Details of life-saving appliances

1 Número total de personas para las que se han provisto dispositivos de salvamento <i>Total number of persons for which life-saving appliances are provided)</i>			
		A babor (Port side)	A estribor (Starboard side)
2	Número total de botes salvavidas de pescante <i>Total number of davit launched lifeboats</i>		
2.1	Número total de personas a las que se puede dar cabida <i>Total number of persons accommodated by them</i>		
2.2	Número de botes salvavidas parcialmente cerrados autoadrizables (regla III/43) ¹ <i>Number of self-righting partially enclosed lifeboats (regulation III/43)¹</i>		
2.3	Número de botes salvavidas totalmente cerrados (regla III/31 y sección 4.6 del Código IDS) <i>Number of totally enclosed lifeboats (regulation III/31 and LSA Code, section 4.6)</i>		
2.4	Número de botes salvavidas provistos de un sistema autónomo de abastecimiento de aire (regla III/31 y sección 4.8 del Código IDS) <i>Number of lifeboats with a self-contained air support system (regulation III/31 and LSA Code, section 4.8)</i>		
2.5	Número de botes salvavidas protegidos contra incendios (regla III/31 y sección 4.9 del Código IDS) <i>Number of fire-protected lifeboats (regulation III/31 and LSA Code, section 4.9)</i>		
2.6	Otros botes salvavidas <i>Other lifeboats</i>		
2.6.1	Número <i>Number</i>		
2.6.2	Tipo <i>Type</i>		

¹ Véanse las enmiendas de 1983 al Convenio SOLAS (MSC.6(48)), aplicables a los buques construidos el 1 de julio de 1986 o posteriormente, pero antes del 1 de julio de 1998.



INVENTARIO DE EQUIPO DE SEGURIDAD PARA BUQUE DE CARGA (MODELO C Y E)

PROCEDIMIENTOS INSPECCIÓN SERVICIO INSPECCIONES MARÍTIMAS	MATERIA: PROINSP/200/004/2016 PROINSP/1100/004/2016	<i>Nota: para uso interno.</i>
---	--	--------------------------------

3	Número total de botes salvavidas de caída libre <i>Total number of free-fall lifeboats</i>		
3.1	Número total de personas a las que se puede dar cabida <i>Total number of persons accommodated by them</i>		
3.2	Número de botes salvavidas totalmente cerrados (regla III/31 y sección 4.7 del Código IDS) <i>Number of totally enclosed lifeboats (regulation III/31 and LSA Code, section 4.7)</i>	_____	_____
3.3	Número de botes salvavidas provistos de un sistema autónomo de abastecimiento de aire (regla III/31 y sección 4.8 del Código IDS) <i>Number of lifeboats with a self-contained air support system (regulation III/31 and LSA Code, section 4.8)</i>	_____	_____
3.4	Número de botes salvavidas protegidos contra incendios (regla III/31 y sección 4.9 del Código IDS) <i>Number of fire-protected lifeboats (regulation III/31 and LSA Code, section 4.9)</i>	_____	_____
4	Número total de botes salvavidas a motor (comprendidos en el total de botes salvavidas indicado en 2 y 3 <i>supra</i>) <i>Number of motor lifeboats (included in the total lifeboats shown in 2 and 3 above)</i>	_____	_____
4.1	Número de botes salvavidas provistos de Proyector <i>Number of lifeboats fitted with searchlights</i>	_____	_____
5	Número de botes de rescate <i>Number of rescue boats</i>	_____	_____
5.1	Número de botes comprendidos en el total de botes salvavidas indicado en 2 y 3 <i>supra</i> <i>Number of boats which are included in the total lifeboats shown in 2 and 3 above</i>	_____	_____
6	Balsas salvavidas <i>Liferafts</i>	_____	_____
6.1	Balsas salvavidas para las que se necesitan dispositivos aprobados de puesta a flote <i>Those for which approved launching appliances are required</i>	_____	_____
6.1.1	Número de balsas salvavidas <i>Number of liferafts</i>	_____	_____
6.1.2	Número de personas a las que se puede dar cabida <i>Number of persons accommodated by them</i>	_____	_____
6.2	Balsas salvavidas para las que no se necesitan dispositivos aprobados de puesta a flote <i>Those for which approved launching appliances are not required</i>	_____	_____
6.2.1	Número de balsas salvavidas <i>Number of liferafts</i>	_____	_____
6.2.2	Número de personas a las que se puede dar cabida <i>Number of persons accommodated by them</i>	_____	_____
6.3	Número de balsas salvavidas prescritas en la regla III/31.1.4 <i>Number of liferafts required by regulation III/31.1.4</i>	_____	_____
7	Número de aros salvavidas <i>Number of lifebuoys</i>	_____	_____
8	Número de chalecos salvavidas <i>Number of lifejackets</i>	_____	_____
9	Trajes de inmersión <i>Immersion suits</i>	_____	_____
9.1	Número total <i>Total number</i>	_____	_____

APROBÓ	CN LT G. ARAYA G.	FECHA DE APROBACIÓN	30/ 06 /2016	REVISIÓN: 0
PREPARÓ	CC LT M. ELGUETA O.	FECHA DE REVISIÓN		PÁGINA 5 DE 7



INVENTARIO DE EQUIPO DE SEGURIDAD PARA BUQUE DE CARGA (MODELO C Y E)

PROCEDIMIENTOS INSPECCIÓN SERVICIO INSPECCIONES MARÍTIMAS	MATERIA: PROINSP/200/004/2016 PROINSP/1100/004/2016	<i>Nota: para uso interno.</i>
---	--	--------------------------------

9.2	Número de trajes que cumplen las prescripciones aplicables a los chalecos salvavidas <i>Number of suits complying with the requirements for lifejackets</i>	_____	_____
10	Número de trajes de protección contra la intemperie <i>Number of anti-exposure suits</i>	_____	_____
11	Instalaciones radioeléctricas utilizadas en los dispositivos de salvamento <i>Radio installations used in life-saving appliances</i>	_____	_____
11.1	Número de dispositivos de localización de búsqueda y Salvamento <i>Number of search and rescue locating devices</i>	_____	_____
11.1.1	Transpondedores de radar de búsqueda y salvamento (SART) <i>Radar search and rescue transponders (SART)</i>	_____	_____
11.1.2	Respondedores de búsqueda y salvamento del SIA (AIS-SART) <i>AIS search and rescue transmitters (AIS-SART)</i>	_____	_____
11.2	Número de aparatos radiotelefónicos bidireccionales de ondas métricas <i>Number of two-way VHF radiotelephone apparatus</i>	_____	_____

APROBÓ	CN LT G. ARAYA G.	FECHA DE APROBACIÓN	30/ 06 /2016	REVISIÓN: 0
PREPARÓ	CC LT M. ELGUETA O.	FECHA DE REVISIÓN		PÁGINA 6 DE 7

	INVENTARIO DE EQUIPO DE SEGURIDAD PARA BUQUE DE CARGA (MODELO C Y E)	
PROCEDIMIENTOS INSPECCIÓN SERVICIO INSPECCIONES MARÍTIMAS	MATERIA: PROINSP/200/004/2016 PROINSP/1100/004/2016	<i>Nota: para uso interno.</i>

A N E X O “B”

SUSTITUCIÓN DE CERTIFICADOS TRAS LA ENTRADA EN VIGOR DE LAS ENMIENDAS A LOS CERTIFICADOS DE LOS INSTRUMENTOS OMI

Las instrucciones para la sustitución de certificados se realizarán de acuerdo a las orientaciones de la Circular MSC-MEPC.5/Circ.6, de acuerdo a lo siguiente:

1. en los casos en los que el buque no deba cumplir las nuevas prescripciones, el certificado (y su suplemento, si lo hubiere) no volverá a expedirse hasta su fecha de expiración;
2. en los casos en los que el buque deba cumplir las nuevas prescripciones, el certificado (y su suplemento, si lo hubiere) volverá a expedirse en el momento del reconocimiento especificado en la nueva prescripción que se lleve a cabo después de la fecha de la entrada en vigor de las enmiendas; y
3. .en el caso de que un buque se someta a una modificación o transformación que entrañe un reconocimiento adicional, se deberá volver a expedir el certificado (y su suplemento, si lo hubiere).

APROBÓ	CN LT G. ARAYA G.	FECHA DE APROBACIÓN	30/ 06 /2016	REVISIÓN: 0
PREPARÓ	CC LT M. ELGUETA O.	FECHA DE REVISIÓN		PÁGINA 7 DE 7